

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

2ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR WALTER R. SANTORO
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTORES JUAN HARAN URIOSTE Y HORACIO D. CATALURDA

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 15 de marzo de 1991.

La ASAMBLEA GENERAL se reunirá en sesión extraordinaria -en régimen de cuarto intermedio- el próximo miércoles 20, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de la totalidad de los miembros de la Corte Electoral (artículo 324 de la Constitución de la República).

2º) Designación de la totalidad de los miembros del Tribunal de Cuentas (artículo 208 de la Constitución de la República).

LOS SECRETARIOS"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores legisladores **Sergio Abreu, Mariano Arana, José Germán Araújo, Danilo Astori, Hugo Batalla, Walter Belvisi, Juan Carlos Blanco, Federico Bouza, Alberto Brause, Leopoldo Bruera, Enrique Cadenas Boix, Carlos Cassina, Carlos W. Cigliuti, Reinaldo Gargano, Bari González, Dante Irurtia, Raumar Jude, José Korzeniak, Pablo Millor, Carlos Julio Pereyra, Jaime Pérez, Juan Carlos Raffo, Américo Ricaldoni, Jorge Silveira Zavala, Manuel Singlet, Omar Urioste, Alberto Zumarán, Horacio Abadie, Ariel de la Sierra y Arturo Heber**, y los señores representantes **Guillermo Alvarez, Agapito Alvarez Viera, Juan Justo Amaro, Oscar Amorín Supparo, Néstor H. Andrade, Marcelo Antonaccio, Alejandro Atchugarry, Juan Carlos Ayala, José Balbo, Javier Barrios Anza, Carmen Beramendi, Thelman Borges, Federico Bosch, Mario Cantón, Cayetano Capeche, Jorge Conde Montes de Oca, Hugo Cores, Jorge Coronel Nieto, Alberto Couriel, Wilson Craviotto, Pedro Cubas, Jorge Chápper, Guillermo Chifflet, Eber Da Rosa Vázquez, Armando Da Silva Tavares, Daniel H. Delgado Sicco, Paulino Delsa, José E. Díaz, Antonio Escanellas, Otto Fernández, Juan Raúl Ferreira, Luis Alberto Ferrizo, Carlos M. Garat, Alem García, Daniel García Pintos, Julio A. Gavarone, Hugo A. Giupponi, Humberto González Perla, Ramón Guadalupe, Antonio Guerra Caraballo, Juan Manuel Gutiérrez, Felipe Haedo Harley, Luis Alberto Heber, Luis A. Hierro López, Doreen Javier Ibarra, Nereo Felipe Lateulade, Félix Laviña, Ramón Legnani, Héctor Lescano, León Lev, José Losada, Jorge Machiñena, Oscar Magurno, Luis Eduardo Mallo, Ruben Martínez Huelmo, Juan C. Martinicorena, Abayubá Martorell Librán, Néstor Moreira Graña, Francisco Ortiz, Alba E. Osores de Lanza, Agapo Luis Palomeque, Daniel Pazos, Ramón Pereira Pabén, Heber Pinto, Ana Lía Piñeyrúa, Carlos Pita, Luis B. Pozzolo, Sergio Previtali, Walter Riesgo, Ricardo Rocha Imaz, Ambrosio Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Lirio Rodríguez, Matilde Rodríguez de Gutiérrez, María Celia Rubio de Varacchi, Wilson Sanabria, Rafael Sanseviero, Diana Saravia Olmos, Helios Sarthou, Edison Sedarri Luaces, Juan Adolfo Singer, Guillermo Stirling, Nicolás Storace Montes, Héctor Martín Sturla, Pedro Suárez, Carlos Suárez Lerena, Andrés Toriani, Jaime Mario Trobo, Walter Varela y Alejandro Zorrilla de San Martín.**

FALTAN: el señor Presidente, doctor **Gonzalo Aguirre Ramírez**, en ejercicio de la Presidencia de la República; con licencia, el señor senador **Ignacio de Posadas Montero** y los señores representantes **Luis Alberto Andriolo, José Bayardi, Luis Batlle Bertolini, Tabaré Caputi, Gonzalo Carámbula, Marcos Carámbula, Oscar Lenzi, Antonio Morell, Gonzalo Piana Effinger, Aldorio Silveira y Roberto Vázquez Platero.**

Con aviso, los señores representantes **Carlos Bertacchi, Daniel Díaz Maynard, Yamandú Fau, Eden Melo Santa Marina, Rafael Michelini, Gustavo Pardo, Baltasar Prieto y Heriberto Sosa Acosta.**

Suplente convocado: el señor representante **Walter Isi.**

3) DESIGNACION DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA CORTE ELECTORAL (ARTICULO 324 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA)
DESIGNACION DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (ARTICULO 208 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA)

SEÑOR PRESIDENTE. - Se levanta el intermedio.

(Es la hora 17 y 30 minutos)

-La Asamblea, en régimen de intermedio, ha sido citada a fin de informarse de los asuntos entrados y de considerar el orden del día siguiente: "1º) Designación de la totalidad de los miembros de la Corte Electoral (artículo 324 de la Constitución de la República). 2º) Designación de la totalidad de los miembros del Tribunal de Cuentas (artículo 208 de la Constitución de la República)".

No habiendo asuntos entrados, se procederá a tomar la votación.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MILLOR. - Señor Presidente: pido disculpas a la Mesa pero el murmullo y quizás nuestra distracción nos impidió tomar cuenta de qué es lo que vamos a votar.

¿Esta es la Asamblea General en la cual vamos a elegir a los miembros de la Suprema Corte de Justicia o es la sesión en la cual vamos a designar a los miembros de la Corte Electoral?

SEÑOR PRESIDENTE. - De acuerdo con la citación, en la sesión de la hora 17 debe procederse a la designación de la totalidad de los miembros de la Corte Electoral y a la de la totalidad de los miembros del Tribunal de Cuentas. En la sesión del día 27 de diciembre se pasó a intermedio hasta hoy a la hora 17.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MILLOR. - Siendo así, antes de emitir nuestro voto queremos hacer uso de la palabra -tengo entendido que otros señores legisladores también lo desean- y necesitamos saber si está habilitado el debate a los efectos de que quienes deseen expresarse puedan hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa entiende que, desde el punto de vista reglamentario, habiéndose votado oportunamente en la sesión del 27 de diciembre una moción que determinaba, en interpretación de la disposición constitucional, en qué forma debía procederse a elegir a los miembros de la Corte Electoral, estaría cerrada la discusión.

Teniendo en cuenta que el señor legislador Millor tiene interés en hacer puntualizaciones de carácter político, si bien se advierte que no existe ninguna disposición que habilite este procedimiento, como estamos en un Cuerpo político, más allá de lo que establece el Reglamento, la Mesa lo autorizaría a hacer uso de la palabra, salvo que la Asamblea General entienda lo contrario. La Mesa desea advertir esta circunstancia a los otros señores legisladores.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: tal como acaba de señalar la Presidencia, se trata del levantamiento de un intermedio dispuesto el día 27 de diciembre. Como primer punto del orden del día de esta sesión de la Asamblea General figura la designación de la totalidad de los miembros de la Corte Electoral.

La moción de orden que voy a a formular tiene dos partes. La primera de ellas -que luego voy a fundamentar y reglamentariamente estimo que estoy amparado a hacerlo, además de que no está marcado ningún término en el Reglamento de la Asamblea General- es que se reconsidere la resolución interpretativa tomada el 27 de diciembre, por la cual se estableció, en términos sintéticos, que según el segundo inciso del artículo 324 las listas sólo pueden pertenecer a los lemas de los Partidos Nacional y Colorado. No lo dice así, sino en términos abstractos: se refiere a los lemas que tuvieron más votos en la elección anterior. Por lo tanto, el primer punto de mi moción -que después voy a fundamentar- se refiere a que se reconsidere esa resolución.

El segundo punto de la moción es una propuesta que me parece casi puramente documental, formal, y no ofrece lugar ni a la discusión política. Dado que hoy se procederá a designaciones o elecciones de nueve miembros, como se quiera llamar -podríamos convenir que son cinco designaciones de neutrales y cuatro elecciones de miembros representantes partidarios- hago moción para que por parte de Secretaría se dé lectura -que así lo ordene la Presidencia- a las hojas de votación que fueron presentadas antes del 27 de diciembre, donde consta a qué personas vamos a votar. Planteo esto teniendo en cuenta que estamos reanudando una sesión en la que se va a proceder a una votación.

Estas son las dos partes de la moción de orden y, si la Presidencia no tiene objeciones, pasaría a fundamentar el pedido de reconsideración de la resolución interpretativa que la Asamblea General aprobó el día 27 de diciembre, durante el pasado período legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Reglamento ampara al señor legislador en la posibilidad de solicitar la reconsideración de un proyecto que fuera votado en el seno de la Asamblea General. De todas maneras, la propuesta del señor legislador incorpora otro elemento a esta circunstancia, y es que desea fundar el pedido de reconsideración; además señaló que, de acuerdo con el Reglamento, no tiene limitación de tiempo en el uso de la palabra para ese fin.

La Mesa entiende que en primer lugar debe procederse a votar la solicitud de reconsideración y, si el resultado es afirmativo, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, el señor legislador tendrá la posibilidad, no sólo de fundamentar la solicitud de reconsideración, sino también de hablar del tema en general.

Léase el artículo 74 del Reglamento de la Asamblea General.

(Se lee:)

"Son mociones de orden: 1a. Las que se refieren a la orden del día. 2a. Prórroga de la sesión. 3a. Que se constituya la Asamblea en sesión permanente. 4a. Observancia del Reglamento. 5a. Suspensión o aplazamiento de la discusión, o consideración de un asunto. 6a. Asistencia de los Ministros. 7a. Reconsideración de un proyecto antes de su sanción definitiva. 8a. Declaración de urgencia. 9a. Determinación de que haya sesión secreta. 10a. Para cerrar la discusión. 11a. Proponer que la votación de cualquier asunto importante, sea nominal. 12a. Pedir que se lea algún documento y 13a. Que el

asunto vaya a una Comisión Especial. Estas cuatro últimas se votarán en el acto de presentarse, sin discusión".

-Léase el artículo 76 del Reglamento de la Asamblea General.

(Se lee:)

"Las mociones relacionadas directamente con los proyectos en discusión, así como aquellas a que se refieren los incisos 1º, 2º, 3º y 7º del artículo 74, requieren para su sanción las dos terceras partes de votos".

SEÑOR LEV. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LEV. - Señor Presidente: entiendo que el pedido de reconsideración puede ser fundamentado previamente, o sea que no es necesario votar primero la reconsideración. Me parece obvio que al pedirse una reconsideración se permita su fundamentación antes de ponerla a consideración del Plenario. Por lo tanto, solicito a la Presidencia que se autorice a fundamentar el pedido de reconsideración en forma previa a la votación.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - Señor Presidente: en primer término, quiero expresar que el artículo 74 refiere de modo absolutamente específico a las cuestiones de orden y enumera en forma taxativa cuáles son las que tienen que ser votadas de inmediato. Entonces, el tema relativo a la reconsideración de un proyecto antes de su sanción definitiva queda expresamente excluido de esta disposición, lo cual significa que no tiene por qué ser votado de inmediato, salvo que ningún legislador solicite fundamentar esta moción. Por lo tanto, me parece absolutamente claro que lo que corresponde es que haya una discusión y que luego la Asamblea resuelva, según los términos que también están previstos en el Reglamento, si la reconsideración se comparte o no.

En segundo lugar, quiero señalar que las mociones relacionadas directamente con los proyectos en discusión, a que refiere de modo genérico el artículo 76, así como aquellas mencionadas en los incisos 1º, 2º, 3º y 7º del artículo 74, requieren para su reconsideración los dos tercios de votos. Pero para que la reconsideración sea fundamentada rige la parte correspondiente del artículo 74.

Nosotros no estamos reclamando en este momento la votación inmediata, sino afirmando que el Reglamento nos concede el derecho -y, a mi juicio, de modo muy claro- de fundamentar nuestra moción. Luego, como es natural, la Asamblea General resolverá en los términos que prevé el artículo 76.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HEBER. - Señor Presidente: a esta discusión queríamos agregar un elemento de juicio que nos parece importante.

La sesión de la Asamblea General celebrada en el mes de diciembre último pasó a intermedio y a través de una moción de orden que presentó el actual Presidente de la Asamblea General, se resolvió cerrar la discusión. En la tarde de hoy levantamos ese intermedio y, como es natural, estamos dispuestos a analizar y a votar una moción de orden que plantee la reconsideración. Por supuesto, estamos de acuerdo con que aquellos sectores políticos que no pudieron fundamentar su posición en la sesión anterior, lo hagan en esta oportunidad. Sin embargo, nos parece que reanudar el debate sería abusar de la paciencia que tuvimos durante cinco horas en aquella Asamblea General, donde se discutió pormenorizadamente el tema constitucional.

Por consiguiente, creemos que es lógico que en primera instancia -y coincidiendo con el procedimiento de la Mesa- se proceda a votar si se reconsidera o no el punto, y después cada legislador podrá fundamentar su posición. Luego se contemplará al sector político que quiere dar su posición sobre este tema, lo que nos parece absolutamente lógico.

Insisto en que, a nuestro juicio, la forma de proceder de la Mesa es la correcta.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa mantiene su criterio en cuanto a proceder a votar la moción de reconsideración oportunamente formulada por el señor legislador Korzeniak, de acuerdo con el artículo 76 del Reglamento de la Asamblea General.

Es del caso señalar que, de acuerdo con esta disposición, se necesitan dos tercios de votos conformes.

SEÑOR PITA. - Solicito que se lea nuevamente el artículo 74.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el artículo 74 del Reglamento.

(Se vuelve a leer)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - Señor Presidente: deseo hacer una aclaración, para lo cual había solicitado una

interrupción al señor legislador Heber, que no pudo concederme.

En mi opinión, el asunto no es exactamente como el señor legislador Heber lo planteó. En rigor, luego de votarse la moción presentada por varios señores legisladores, primero el señor legislador Cigliuti y luego el señor Presidente reconocieron que no había en Sala los dos tercios de votos necesarios para proceder de inmediato a la votación. De ahí que solicitaran un intermedio, ante lo cual, inclusive, el señor legislador Sturla manifestó -posiblemente con más optimismo- que tal vez pudiera ser más breve de lo planteado, porque quizás llegáramos a obtener los dos tercios necesarios antes de la fecha indicada. Es decir que la razón por la cual se votó el intermedio fue exclusivamente la derivada del hecho de que en ese momento no se disponía del número de votos necesarios para obtener la aprobación.

Ahora pedimos una reconsideración, y nuestra solicitud es inseparable de la fundamentación porque, si no lo fuera, el inciso 7º del artículo 74 estaría comprendido conjuntamente con los cuatro finales. De manera que simultáneamente con la solicitud de reconsideración se hace la fundamentación y luego la Asamblea General resuelve dar curso o no a aquélla. Este es el punto que me parece está perfectamente definido por el Reglamento.

SEÑOR MACHIÑENA. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MACHIÑENA. - Señor Presidente: sin lugar a dudas, existen dos posiciones totalmente encontradas. A nuestro criterio, la formulación efectuada por el señor legislador Heber es la correcta.

No obstante, respetando obviamente el criterio sustentado por otros legisladores, la cuestión debe dirimirse mediante la votación del Cuerpo a efectos de saber el camino a seguir.

Reitero que el Cuerpo debe expedirse respecto a las dos posiciones: la sustentada por el señor legislador Heber -que hacemos nuestra- y lo argumentado por representantes del Frente Amplio como el señor legislador Rodríguez Camusso. De lo contrario, ésta será una discusión eterna.

SEÑOR STURLA. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR STURLA. - Señor Presidente: en definitiva, lo que estamos discutiendo es si procede o no abrir el debate de la cuestión de orden planteada por el señor legislador Korzeniak en el sentido de reconsiderar el asunto.

Deseo hacer una aclaración. Es cierto lo que expresa el señor legislador Rodríguez Camusso, así como también que la sesión de fines de diciembre concluyó con la votación de una moción formulada por el señor legislador Santoro -si mal no recuerdo- que determinaba el pase a intermedio y, por lo tanto, el cierre del debate. Las dos cosas son ciertas: lo que me atribuye el señor legislador Rodríguez Camusso, y que se votó una moción con un contenido determinado.

Quiero agregar -no con el afán de complicar sino de contribuir a la resolución del problema- que a mi juicio es procedente la presentación de una moción de reconsideración, pero que difícilmente ésta pueda considerarse incluida en lo dispuesto por el inciso 7º del artículo 74 del Reglamento de la Asamblea General, en tanto éste refiere a "proyectos que no hayan sido sancionados definitivamente", dando a entender, a mi criterio, que se trata de la consideración de proyectos de ley ya que, dentro de la economía general del Reglamento, ese es el sentido con que se utiliza el término "proyectos". Esto, aunado a la palabra "sanción" -que se utiliza en el Reglamento- da la impresión de que se hace referencia a proyectos de ley y no a otro tipo de proyectos, como es el caso que nos ocupa: un proyecto de resolución emanado de la propia Asamblea. Siendo así, creo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento, en cuanto dispone que "En el curso de la discusión de todo asunto, podrán hacerse mociones e indicaciones con el carácter de cuestiones previas o de orden, las que serán inmediatamente resueltas, suspendiéndose entre tanto la discusión del asunto que esté a la consideración de la Asamblea". Si es exacta mi interpretación de la norma reglamentaria, parece bastante claro que, en primer término, la moción de reconsideración planteada debe considerarse incluida en el artículo 77 y no en el 74 del Reglamento y, en segundo lugar, y como consecuencia que no da lugar a discusión previa a su votación.

SEÑOR LEV. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LEV. - Señor Presidente: me parece que estamos confundiendo los términos. El artículo 74, en su inciso 7º, habla de manera expresa de reconsideración de un proyecto. Es notorio que, desde el punto de vista reglamentario, el único artículo en el que se habla en forma expresa de reconsideración es el 74. Por otro lado, este último dice que sólo los casos que mencionan los incisos 10 al 13 se votarán en el acto de presentarse, sin discusión. Por lo tanto, se infiere que en los otros nueve casos puede haber discusión previa. El artículo 77, al que alude el señor legislador Sturla, hace referencia al curso de la discusión. Es notorio que si ésta culminó, no se puede aplicar este artículo sino el 74 y, además, como la cuestión planteada está entre las enunciadas en los primeros nueve incisos, que no se ponen a votación sin discusión, existe el derecho a fundamentar la reconsideración. Me parece que estamos perdiendo más tiempo en este aspecto reglamentario que si se nos autoriza a fundamentar el pedido de reconsideración, lo cual agilitaría la sesión y nos permitiría culminar mejor la discusión.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: para tranquilidad de la Asamblea, digo con enfática franqueza que no pienso hacer una exposición extensa. Inclusive, si ello contribuye a que finalice esta discusión poco aleccionante para la imagen del Parlamento, estoy dispuesto a garantizar que no durará más de quince o veinte minutos.

En segundo lugar, veo que nadie ha hecho referencia al otro punto de la moción de orden, que tiene que ver con la lectura de las listas que se han presentado. Estamos citados para llevar a cabo una votación y tengo el derecho de afirmar que el problema que estamos discutiendo no es solamente el de la interpretación del Reglamento, sino el de si podremos hablar o no del tema de fondo. Como parto de la base de que la Mesa va a garantizar con total lealtad este derecho a hablar sobre el tema de fondo, si ésta aclara que podremos expresarnos al respecto una vez votada la reconsideración no tengo inconveniente en que no se siga discutiendo el tema de la interpretación del Reglamento.

Hago esta aclaración con ánimo constructivo, pensando en la imagen del Parlamento, no en lo interno, sino hacia afuera.

SEÑOR PRESIDENTE. - En virtud de que el señor legislador Korzeniak ha llevado el tema a una especie de acuerdo de caballeros, la Mesa desea señalar que en el Reglamento de la Cámara de Representantes las mociones de reconsideración pueden ser fundamentadas durante cinco minutos, pero en el caso de la Asamblea General no se prevé un término para hacer uso de la palabra. Por lo tanto, a los efectos de transitar el camino propuesto por el señor legislador Korzeniak, la Mesa entiende que sería necesario que el Cuerpo resolviera el tiempo que podrá utilizar cada legislador. De no existir acuerdo, la Mesa pondrá a votación su criterio luego de que hagan uso de la palabra los legisladores que así lo deseen.

SEÑOR LESCANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LESCANO. - Señor Presidente: en dos oportunidades se ha hecho referencia a que en la sesión del mes de diciembre convocada para tratar este punto se habría aprobado una moción presentada por el señor legislador Santoro -quien en el día de hoy ocupa la Presidencia- en el sentido de dar el tema por suficientemente discutido. Como creo que ello no se desprende de la versión taquigráfica que tenemos en nuestro poder, sino que, pensamos, lo que se realizó fue un intercambio de ideas acerca de la interpretación de la votación efectuada, solicito a la Mesa que se dé lectura a la moción a que han hecho referencia los señores legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase.

(Se lee:)

"SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: se necesitan ochenta y siete votos para proceder a la elección de los miembros neutrales de la Corte Electoral. Debido a la presente circunstancia, vamos a mocionar en el sentido de que el Cuerpo pase a intermedio hasta un día posterior al levantamiento parlamentario, que sería el 18 de marzo".

-Léase la intervención previa del señor legislador Cigliuti.

(Se lee:)

"SEÑOR CIGLIUTI. - Señor Presidente: desearía saber cuántos legisladores se encuentran presentes, porque si no hay dos tercios, la Asamblea General no puede proceder a la elección de los miembros de la Corte Electoral, y por lo tanto procedería pasar a votar el intermedio".

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Señor Presidente: a mi entender, lo que está en discusión es una moción de orden. La Asamblea General no puede hacer referencia al tema de fondo discutido en la sesión anterior si antes no se vota la moción que hoy se formuló para que aquél se reconsidere. Por esta razón, nadie puede afirmar al señor legislador Korzeniak que se va a hablar, o no, del tema de fondo hasta tanto no se vote la moción.

Además, después de la sesión del 27 de diciembre parece absolutamente fuera de lugar que la Asamblea tenga que votar en este momento la reconsideración de un asunto tratado exhaustivamente y con amplísima libertad a lo largo de una extensa sesión.

(Apoyados)

-Llegado el momento de tomar una resolución, los integrantes de la bancada del Frente Amplio, a la que pertenece el señor legislador, no estaban presentes. La Asamblea tomó resolución después de quedar con menos de dos tercios de componentes, número que sí se había mantenido a lo largo de toda la discusión. De modo que lo que corresponde, a mi juicio, es que la Asamblea zanje la dificultad llegando a una resolución. En lo personal, doy la razón por la que no voy a votar afirmativamente la moción de orden: no creo que proceda la reconsideración de un asunto suficientemente tratado y agotado al máximo en una discusión muy extensa y, por otra parte, muy esclarecedora.

En consecuencia, me parece ilógico proponer que la Asamblea vote la reconsideración solicitada. Reitero que a mi juicio no se trata de una interpretación reglamentaria. No es mi in-

tención privar a nadie del derecho de hablar, pero creo que corresponde hacer referencia a la moción de orden -que es lo que estaba en discusión- y no al tema de fondo. Con respecto a este punto se hablará o no según lo que resulte de la votación previa que se realice, pero, en lo personal, apoyo la interpretación del señor Presidente.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. - ¡Que se vote!

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MILLOR. - Es exacto lo que ha dicho el señor Presidente y algún legislador en el sentido de que lo que queremos hacer son consideraciones de carácter netamente político, pero desearíamos hacerlo una vez que se agotase el tema previo, que es el que ahora nos está ocupando a través de esta moción de orden.

Debo decir que a la Lista 94 le ha tomado por sorpresa la moción de orden presentada por el señor legislador Korzeniak, razón por la cual solicito la benevolencia del Cuerpo ya que vamos a pedir un breve intermedio de quince minutos, a fin de intercambiar ideas sobre este tema con el resto de los legisladores del Partido Colorado. Hemos apreciado que algunos compañeros han adoptado su posición en Sala. Queremos conversar sobre este asunto en el seno de nuestro Partido para saber qué posición tomar frente a esta moción de orden.

En ese sentido, en nombre de la bancada de la Lista 94, formulo moción para que se realice un intermedio de quince minutos.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: creo interpretar la causa de la perplejidad que asalta a algunos en este momento. Quizás algunos legisladores pueden estar confundiendo dos aspectos distintos de la cuestión que empezamos a considerar en la sesión del 27 de diciembre del año pasado y del tema que estamos discutiendo ahora.

El pedido de reconsideración refiere a un proyecto presentado por los señores legisladores Bouza, Santoro, Blanco, Cigliuti, de Posadas, Sturla y quien habla, que constaba de un artículo único. Por intermedio de él la Asamblea General pretendía interpretar la disposición del inciso segundo del artículo 324 de la Constitución. Luego de un largo debate sobre este proyecto, el señor legislador Santoro -que hoy ocupa la Presidencia- presentó una moción que fue aprobada por unanimidad -80 en 80- y que al fundamentarla, entre otras cosas, el autor de la moción señalaba: "Estimamos que esta es la mejor solución, ya que inhabilita la reapertura del debate".

Obviamente lo que se inhabilitó, en cuanto al debate, fue que se continuara discutiendo la resolución que se votó en la sesión del 27 de diciembre de 1990, es decir, la que interpretaba el artículo 324 del texto constitucional.

Esa es una cuestión distinta a lo que puede ser el debate en torno al tema concreto de la votación para la que estamos hoy convocados.

De manera que entiendo que resolver este tema en modo alguno inhibe al señor legislador Millor, o a cualquier otro, de pronunciarse sobre el tema de fondo, luego de que dilucidemos de una buena vez este asunto que, por otra parte, me parece muy claro en cuanto a su interpretación reglamentaria después de haber escuchado atentamente las expresiones del señor legislador Sturla, cuyo punto de vista comparto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de reconsideración.

(Murmullos. Campana de orden)

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: hace unos instantes señalaba que la moción de orden tiene dos puntos. En uno de ellos se solicita que se dé lectura a las listas que han sido presentadas. Según establece el texto constitucional, hoy se debe llevar a cabo una votación; simplemente pedía que se leyeran las listas al empezar la sesión, y eso parece ser casi de orden documental.

También solicitaba que se reconsiderase la resolución interpretativa, entre otras cosas, para fundamentar la otra parte de la moción y discernir si se discutió mucho o no. Hay que tener en cuenta que en la Asamblea General de hoy se deben elegir nueve miembros de la Corte Electoral, mientras que en aquella sesión -que todos los señores legisladores que no quieren que se fundamente la moción dicen que ya fue muy discutida- se habló exclusivamente de los cuatro miembros que la Constitución llama "representantes de los Partidos". Por lo tanto, me parece que hay razones más que suficientes para que se fundamente la moción de orden.

Por otra parte, con el respeto debido por las interpretaciones reglamentarias que aquí se han hecho, expreso que me gustaría oír de la Mesa -que parece dispuesta a proceder a la votación- qué interpretación da al apartado del artículo 74 del Reglamento de la Asamblea General que establece que los cuatro últimos casos de mociones allí citadas son las únicas que no admiten discusión. Solicito que la Mesa nos explique el alcance de esa frase, aparentemente clara, para tener alguna tranquilidad de espíritu y no sentir que se trata de una especie de avasallamiento por la vía del voto; no estoy manifestando

que así sea, pero quiero tener esa tranquilidad de espíritu para no sentir dicha sensación.

SEÑOR PRESIDENTE. - En lo que tiene que ver con los nombres de los candidatos para integrar la Corte Electoral, la Mesa informa que ya están prontas las listas y que serán repartidas en el momento en que se disponga, inmediatamente si así se requiere.

En cuanto a la interrogante que plantea el señor legislador Korzeniak, la Mesa señala que en la sesión del 27 de diciembre de 1990 se procedió a votar la moción que oportunamente se había formulado por parte de distintos señores legisladores a los efectos de interpretar en cierta forma el inciso segundo del artículo 324. Fue así que se procedió a la votación, cuyo resultado fue afirmativo: 87 en 126. Posteriormente varios señores legisladores solicitaron a viva voz que se rectificase la votación. El Presidente así lo dispuso y el resultado de la rectificación fue 80 en 83, afirmativa. Una vez realizada la votación, con la rectificación consiguiente, sin que fuera cuestionado el señor Presidente dijo: "Se va a tomar la votación para la designación de miembros de la Corte Electoral". En ese preciso instante el señor legislador Singlet observa que no hay quórum para proceder a votar. Entonces, el señor Presidente manifiesta que está en consideración el punto que figura en primer lugar del orden del día, porque aunque no haya quórum la Mesa está obligada a poner a votación el asunto, que es la designación de los miembros imparciales que van a integrar la Corte Electoral -de acuerdo con el texto da la impresión de que no se habla de neutrales- y la elección de los miembros partidarios.

La Mesa entiende que estamos en esa etapa, porque la solicitud de intermedio que se hizo posteriormente fue a los solos efectos de habilitar que estuvieran los votos para proceder a la designación y a la elección. Por tal razón, una vez presentada la moción de reconsideración, la Mesa, actuando con amplitud, admite que se vote; y en el caso de que esa moción de reconsideración resulte aprobada, lógicamente se ingresará a la discusión del tema que oportunamente fue debatido.

Estas son las razones por las cuales la Mesa considera que debe procederse a votar.

Asimismo, señala que la Asamblea General está citada a la hora 18 y 30 a efectos de designar miembros de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por lo que se hace necesario que algún señor legislador proceda a solicitar un intermedio hasta después de que concluya dicha sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - Señor Presidente: tenemos tiempo todavía para que se pida el intermedio que ha sido indicado.

A esta altura de la discusión, simplemente quiero dejar un par de constancias.

La primera es que, en mi opinión, es absolutamente claro que el artículo 77 no es de aplicación porque refiere a mociones e indicaciones con el carácter de cuestiones previas o de orden que puedan introducirse en el curso de la discusión de un asunto, y aquí lo que se pide es la reconsideración de un asunto ya votado cuyo debate terminó. En consecuencia, me parece que no procede invocar el artículo 77, salvo determinación en contrario que resulte convincente, algo que hasta ahora no ha ocurrido.

Segunda constancia: la valoración según la cual el pasar a intermedio en la misma sesión representaba excluir la posibilidad de una reconsideración, salvo también que se me demuestre lo contrario, no surge de ninguna disposición reglamentaria. ¿Por qué? Porque continúa la misma sesión que empezó el 27 de diciembre de 1990; en consecuencia, la aprobación de la propuesta que fuera oportunamente votada no es todavía definitiva y, sin perjuicio de que se haya llamado a empezar una votación -que todavía no comenzó- se desarrolla la misma sesión. Más allá de la expresión de voluntad, muy respetable, de un señor legislador que en cierto momento dice que de esa manera no reabriremos el debate, en mi opinión es perfectamente válida la duda que se le presentó al señor legislador Ricaldoni en el sentido de que, evidentemente, existía la posibilidad de que la reconsideración se planteara y el debate fuera reabierto.

Es decir que, primero, aquí no está en juego el artículo 77, porque no estamos en el desarrollo de la discusión; el debate terminó y el asunto fue resuelto. Lo que se pide ahora, después que la discusión finalizó, es una reconsideración. Segundo, tampoco es válido el argumento según el cual la reconsideración no procede porque la discusión ya terminó y se llamó a una votación; desde que por la vía del intermedio es una continuación de la misma sesión, la aprobación de aquel asunto no tiene todavía validez definitiva y, dentro de la misma sesión, la reconsideración puede ser perfectamente planteada.

Por consiguiente, sigue en pie la única disposición reglamentaria clara, terminante, indiscutible, exclusivamente referida a esta situación, que es la del inciso 7º del artículo 74. De otra manera, una mayoría u otra en cualquier momento puede impedir a uno o más sectores de la Asamblea General que formulen una solicitud en los términos que el Reglamento, a nuestro juicio de modo clarísimo y no eficazmente controvertido hasta ahora, está determinando.

SEÑOR STURLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR STURLA. - Señor Presidente: no sé si reglamentariamente es posible formular moción en el sentido de que la Asamblea General pase a intermedio a la hora 18 y 30 hasta después de agotar el orden del día que motivó la convocatoria para esa hora. Es decir que inmediatamente después de concluida ésta, se reanudaría la presente sesión.

Sin perjuicio de ello, deseo hacer algunas breves referencias a lo expuesto por el señor legislador Rodríguez Camusso. Por diferentes razones, no comparto su interpretación, de las normas reglamentarias.

En primer lugar, por lo que ya expresé con anterioridad, al hacer uso de la palabra.

En segundo término, porque aun cuando se interpretara que la expresión "sanción definitiva" que utiliza el inciso 7º del artículo 74 del Reglamento de la Asamblea General no refiere sólo a proyectos de ley sino a todo tipo de proyectos, como los de resolución, que apruebe este Cuerpo, parece claro que el carácter definitivo que ha adquirido dicha resolución surge de la circunstancia de que se ha pasado a considerar otro punto del orden del día. Es decir, que se ha continuado con otro tema, lo que surge de las propias expresiones del Presidente de la Asamblea General en la sesión realizada el 27 de diciembre próximo pasado, en cuanto dispone que se pase a votar.

En tercer lugar, porque entiendo que justamente la norma aplicable es el artículo 77 en tanto estamos en la discusión de otro asunto; me refiero a la votación de los candidatos para integrar la Corte Electoral, de acuerdo con el primer numeral del orden del día de la sesión de hoy.

Por esas razones no comparto las expresiones del señor legislador Rodríguez Camusso. Sin perjuicio de ello, mociono en el sentido de que a la hora 18 y 30 la Asamblea General pase a intermedio hasta tanto se agote el asunto contenido en la segunda convocatoria del día de hoy, reanudándose luego la sesión que estamos celebrando en este momento.

4) INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE. - Ha llegado a la Mesa una moción firmada por el señor legislador Heber, que coincide con la solicitud del señor legislador Sturla y con el planteamiento del señor legislador Millor.

Léase.

(Se lee:)

"Mociono para que el Cuerpo pase a intermedio hasta una vez finalizada la sesión de la Asamblea General citada para la hora 18 y 30".

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MILLOR. - Señor Presidente: deseo formular una aclaración, para que no quede flotando que tenemos una inquietud, cuando realmente no es así.

Creo que el señor legislador Ricaldoni interpretó mal nuestra moción de intermedio. No tenemos la más mínima duda de que en el día de hoy vamos a hacer uso de la palabra para hacer los planteamientos políticos que habíamos anunciado. En consecuencia, solicitamos el intermedio porque deseábamos discutir con los compañeros del Partido Colorado una moción que nos tomó por sorpresa, como es la de reconsideración, planteada por la bancada del Frente Amplio.

Reitero que no tengo ninguna duda de que vamos a hacer uso de la palabra; simplemente quiero manifestar que por la vía de los hechos y por esta moción que se acaba de presentar, vamos a tener oportunidad de discutir con el Partido Colorado qué hacemos con esta moción que -al menos a nosotros- nos tomó por sorpresa.

Entiendo que, una vez votado el intermedio, esta sesión continuará luego de finalizada la de la hora 18 y 30. De lo contrario, mantendríamos nuestra posición.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de intermedio.

(Se vota:)

-108 en 109. **Afirmativa.**

Se pasa a intermedio hasta después de concluida la sesión de la Asamblea General convocada para la hora 18 y 30.

(Es la hora 18 y 19)

5) DESIGNACION DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA CORTE ELECTORAL (ARTICULO 324 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA) DESIGNACION DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (ARTICULO 208 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA)

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 38)

-Se va a votar la moción relativa a la reconsideración oportunamente formulada.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. - ¡Qué se vote!

(Murmullos. Campana de orden)

SEÑOR GARGANO. - ¡Qué se llame a Sala!

SEÑOR PRESIDENTE. - Ya se está llamando a Sala; esa es una tarea mecánica que hacen los funcionarios.

Se va a proceder a tomar la votación sobre la moción de reconsideración presentada oportunamente.

(Murmullos. Camapana de orden)

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa no tiene intención de coartar ninguna manifestación de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. - Hemos pedido la palabra a efectos de solicitar de la Mesa y del Cuerpo un poco de paciencia para permitir el ingreso de las bancadas del Frente Amplio y del Nuevo Espacio, dado que nos habíamos ausentado de Sala por las razones por todos conocidas.

Parecería que por una razón de cordialidad parlamentaria se puede hacer esto a fin de que no haya que ingresar con vértigo a Sala, ya que no sabíamos exactamente el tiempo que iba a demandar la votación.

Nos vimos obligados a esta argucia de solicitar la palabra a fin de estirar un poco el tiempo y permitir el ingreso a Sala; lamentamos haber tenido que hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa deja constancia de que fue más que parsimoniosa en la votación, haciendo el tiempo necesario para permitir el ingreso de los señores legisladores que se habían ausentado de Sala.

Se va a votar la moción formulada oportunamente por el señor legislador Korzeniak en relación a la resolución adoptada en la Asamblea General el día 27 de diciembre de 1990, por la cual se interpreta el inciso segundo del artículo 324 de la Constitución de la República.

(Se vota:)

-22 en 110. **Negativa.**

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - La disposición reglamentaria establece que no hay fundamentos de voto, pero teniendo en cuenta la circunstancia especial, la Mesa le va a conceder la palabra para fundar el voto.

SEÑOR ROCHA IMAZ. - ¡Para fundar el voto, no! Será para una aclaración.

(Murmullos. Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa otorga la palabra al señor legislador para fundar el voto sobre la reconsideración que se acaba de votar.

SEÑOR KORZENIAK. - Cuando se inició esta Asamblea General, el señor legislador Millor dijo que iba a dejar una serie de constancias políticas sobre el tema de la designación de los miembros de la Corte Electoral. No encontró ninguna objeción para ello de parte de la Mesa ni de los señores legisladores. En cambio, cuando expliqué con claridad que pedía la reconsideración con la finalidad de poder fundamentarla y hacer constancias políticas sobre el fondo del tema -es decir, exactamente lo mismo que había anunciado que iba a hacer el señor legislador Millor- se desató una por lo menos tediosa discusión reglamentaria. Por esta razón, pedimos a la Mesa que se aclarara el alcance del último apartado del artículo 74 del Reglamento, pero todavía no hemos recibido dicha explicación.

Se me ha pedido que sea breve y puedo ser brevísimo siempre que a la bancada del Frente Amplio se le permita -de la misma manera que, con justa razón, la Mesa le permitió al señor legislador Millor- hacer constancias políticas sobre el fondo del tema que se va a votar en esta sesión. Si se procede de esta manera, no tengo ningún inconveniente en terminar mi fundamento de voto aquí. Reitero que entiendo que la Mesa debe proceder en forma igualitaria sobre este punto. La bancada del Frente Amplio quiere dejar constancia de las razones por las cuales entiende que no es correcta la decisión que tomó la Asamblea General el 27 de diciembre de 1990 y la manera como se va a proceder hoy a la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa deja constancia de que el señor legislador Millor en la sesión del día 27 de diciembre de 1990 no procedió a hacer uso de la palabra; en cambio, el señor legislador Korzeniak lo hizo á los efectos de fundamentar su posición con respecto al tema relativo al proyecto de resolución.

Se procederá a repartir las listas y a recoger la votación sobre las designaciones motivo de la convocatoria.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador para hacer una constancia de carácter político.

SEÑOR MILLOR. - Señor Presidente: aclaro que no voy a ser breve en lo más mínimo y doy por superada, por la vía de los hechos y frente a lo que presencio, la discusión que ha precedido esta votación; doy por superada la discusión que se acaba de dirimir en cuanto a si correspondía o no a los legisladores que se retiran en este momento de Sala, la posibilidad de incluir algún miembro en los organismos cuya integración hoy vamos a votar.

Voy a hacer pura y exclusivamente algunas constancias políticas, y digo con total franqueza que pensaba decir una

serie de cosas pero las vamos a cambiar totalmente porque quedamos, como quien dice, en familia. Digo esto con total franqueza en el entendido de que ahora, en este recinto, quedamos colorados y blancos. Por lo tanto, vamos a cambiar un poco el tono de lo que vamos a decir. Aprovecharemos una circunstancia que tal vez no se nos vuelva a repetir en la vida parlamentaria para aclarar una serie de cosas pues nos vemos en el imperativo de hacerlo por nosotros y nada más que por nosotros. A nadie escapa que más allá de esta discusión que se acaba de dirimir, la base de lo que vamos a votar hoy es un acuerdo político. Es evidente que más allá de la discusión constitucional, lo que vamos a consagrar es un acuerdo político y lo gracioso es que la Lista 94 no participa de él.

Se trata de un partido que va a designar cuatro miembros de la Corte Electoral y que, guste o no, tiene en este Parlamento cuatro sectores representados. A todo el mundo le consta que sin los votos de la Lista 94 hoy no se designa absolutamente a nadie, porque la Constitución así lo establece.

Hoy no vamos a proponer a ningún miembro de la Lista 94 para el Tribunal de Cuentas ni para la Corte Electoral, no obstante lo cual, vamos a dar nuestros votos para avalar este acuerdo político del cual no participamos y que, por el antecedente que tiene, tampoco compartimos.

Quería dejar constancia de que mucho más tarde de lo que apareció en la prensa nos fue ofrecido un cargo y a nadie le escapa que fue pura y exclusivamente por lo que acabo de manifestar: porque sin los votos de la Lista 94 no había designaciones. Pero ese cargo no nos fue ofrecido cuando el debate se suscitó en la prensa. Por ella advertíamos -y lo hacíamos con una sonrisa- que se nos había ofrecido un cargo en el Tribunal de Cuentas; al otro día nos enterábamos del ofrecimiento para la integración de la Corte Electoral; al día siguiente, que de adentro del Partido Colorado se decía que no se nos tenía que dar nada, porque no habíamos votado el ajuste fiscal, y posteriormente se nos volvía a ofrecer. En realidad, en ningún momento se nos había propuesto absolutamente nada hasta que en el mes de setiembre u octubre el señor Vicepresidente de la República, en su despacho, por única vez y de manera formal, me hizo el ofrecimiento de un integrante para la Corte Electoral a cambio de que avalásemos la propuesta para el Tribunal de Cuentas. Inmediatamente, al lunes siguiente -que es el día en que se reúne el Comité Ejecutivo del Partido Colorado- pusimos este cargo a disposición de nuestro Partido, dando las mismas explicaciones que vamos a intentar exponer acá: que no queríamos integrar esos organismos y que tuviesen la tranquilidad de que íbamos a votar los candidatos que el Partido Colorado entendiese menester designar. En aquel momento, dentro de mi Partido, esto fue catalogado como un gesto de desprendimiento, y yo comprendo que los gestos de desprendimiento en este mundo tan materialista en que vivimos no son de común recibo. También quiero dejar la constancia de que no sé si fue un gesto de desprendimiento; para nosotros se trataba de un intento de salvar una circunstancia, un intento de destrabar una situación y un intento de ser coherentes con un par de posiciones que hasta ahora hemos mantenido y vamos a seguir manteniendo. Reitero que estamos en familia y que con esta franqueza queremos hablar.

La primera posición con la que deseamos ser coherentes es que, en estas circunstancias, no queremos participar del reparto de cargos. Me queda muy claro -creo que a todo el mundo le queda claro- que integrar la Corte Electoral o el Tribunal de Cuentas no implica avalar el acuerdo llamado Coincidencia, la política económica de este Gobierno ni otras cosas que no compartimos. También me queda claro que no es lo mismo integrar la Corte Electoral que cualquier Ente Autónomo -UTE, ANCAP, ANTEL- eso lo tenemos claro, pero no estamos en una situación de confundir a la gente -que, entre nosotros, no sé si es mucha o poca- que le ha hecho carne una posición que entendemos es principista: no participar en un reparto de cargos para no tener que hipotecar, de ninguna manera y bajo ningún concepto, lo que puede ser nuestra facultad -que vamos a reivindicar en todo momento- de estudiar las leyes, apoyar las que consideremos buenas y oponernos a las que entendamos malas.

También queremos ser coherentes con la actitud que hemos mantenido en el Senado, cuando hemos tenido que votar las venias que se han sometido a consideración y que son producto del acuerdo llamado Coincidencia o del reparto de cargos, como se le prefiera denominar. Cuando nos vimos enfrentados a esta avalancha de venias tuvimos que adoptar una posición. No podíamos votar a favor de quienes nos eran propuestos porque hacerlo era avalar un acuerdo con el que no coincidimos y que no estamos dispuestos a apoyar. Pero, por otra parte, en nuestras intenciones no está el votar en contra del compañero del Partido Colorado y -yo diría que más allá del Partido Colorado- no estamos predispuestos a votar en contra de algunos excelentes ciudadanos integrantes del Partido Nacional. ¿Cómo conciliamos las dos posiciones: no avalar un acuerdo que no compartimos y no votar en contra de quien no deseamos hacerlo? Sistemáticamente, cada vez que se votó una venia, nos hemos retirado de Sala y nadie podrá señalar -como lo hizo irresponsablemente alguna prensa- que nos hemos opuesto a la de algún candidato para un cargo o una embajada, porque no nos opusimos a ninguna, pero tampoco hemos votado a favor. Reitero que no lo hemos hecho, porque votar a favor implica apoyar un acuerdo que no compartimos, y oponernos significaría, por un lado, votar en contra del compañero del Partido Colorado y, por el otro, en algunos casos -en la mayoría de ellos- no votar a excelentes ciudadanos del Partido Nacional.

Hoy nos encontramos en la misma disyuntiva, porque no deseamos contribuir a que esta situación permanezca trabada, ya que por nosotros se destrababa en diciembre. No queremos y no está en nuestra disposición hacer perder posiciones al Partido Colorado y -¿por qué no decirlo?- al Partido Nacional. Pero tampoco deseamos confundir a nuestra gente, porque lo único que podemos dar a los muchos o pocos que nos sigan es la credibilidad de que vamos a mantener una actitud principista coherente a lo largo de todo este período.

En este momento lo que quisiera dejar claro es, en nuestro concepto, cómo diablos llegamos a esta situación en la cual nos tenemos que ir de Sala -sin tener vocación de hacerlo- cada vez que se vota una venia; a esta situación de venir hoy a votar por ciudadanos muy honorables del Partido Colorado y del Partido Nacional...

(Murmullos. Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. - Se ruega a los señores legisladores mantener silencio.

Puede continuar el señor legislador Millor.

SEÑOR MILLOR. - Le agradezco a la Mesa, pero soy de los que creen que el silencio no se pide sino que se gana. Los señores legisladores que quieran seguir conversando, por mí que lo hagan.

Me preguntaba cómo llegamos a esta situación en la cual tenemos que dar explicaciones de por qué vamos a votar a favor de muy dignos ciudadanos del Partido Colorado y del Partido Nacional. Cuando un colorado está convencido de la dignidad de los colorados por los cuales vota no tiene por qué dar ninguna explicación; sin embargo, hoy tenemos que darlas. ¿Por qué llegamos a esta situación de tener -reitero- que irnos de Sala en varias oportunidades y, ahora, de efectuar estas aclaraciones?

Sostengo que esta situación -aquí vamos a tener que hacer un poco de historia- comenzó a gestarse muy poco después de las elecciones nacionales. Apenas conocido el resultado de las urnas se empezó a hablar de un Uruguay totalmente inédito, de un país en el cual para integrar los cargos de la Administración había que apoyar al Gobierno. Eso está documentado, y no lo manifestó cualquiera dentro del partido que ganó las elecciones. Lo dijo con todas las letras: "Para integrar los cargos de la Administración, hay que apoyar al Gobierno". Esto sucedió apenas conocido el resultado electoral.

Después se le puso el nombre de Coincidencia, porque en el ínterin se habló de apoyatura, de entonación, de gobernabilidad, de cogobierno, demostrando la riqueza del idioma español, pero las intenciones quedaron de manifiesto desde el primer momento. Así ingresamos en un Uruguay, que nada tenía que ver con nuestras tradiciones. Hasta ese momento los cargos en la Administración los adjudicaban las urnas y no el hipotecar las conciencias; se ocupaban respetando el derecho de las minorías que no gobiernan de controlar lo que hacían en la Administración las mayorías, que lo son porque el voto popular así lo decidió. A partir de esas afirmaciones, comenzamos a transitar por un andarivel que actualmente no sólo no compartimos sino que no comprendemos. Si no se apoya al Gobierno no se integran los cargos de la Administración que, reitero, hasta ahora se ganaban en las urnas.

Desde el primer momento -que fue muy duro para la Lista 94- opusimos reparos a este acuerdo al que después le pusieron nombre, pero esto es lo de menos. He escuchado que se le va a cambiar la denominación a este acuerdo. ¡Qué importa el nombre, si lo que sigue en pie es la base ética del acuerdo! Esa base consiste en que lo primero es el reparto y después las leyes. Eso se dijo y también está documentado. Puede ser que le cambien el nombre, pero de cualquier manera que la denominen, la Coincidencia Nacional para nosotros seguirá siendo un acuerdo carente de toda base racional. No lo es el comprometerse a votar lo que no está redactado. No es necesario que vengamos a demostrar que las leyes no estaban redactadas transcurrido un año de gestión parlamentaria.

¡Cómo van a estar redactadas, si cuando se remite una ley al Parlamento quienes lo hacen, sobre la marcha, la cambian tres o cuatro veces! No estaban redactadas las leyes. Sin embargo, los acuerdos -que yo sepa- son bilaterales y hay que cumplirlos. ¿Qué daba el Gobierno? Los cargos en la Administración. ¿Qué daba la parte que recibía los cargos en la Administración? El compromiso de votar leyes que no estaban redactadas. ¿Y dónde está la racionalidad de este acuerdo que lleva a hipotecar el rol que fuimos a pedir a la ciudadanía? Se puede, con posterioridad a conocer las leyes, votar todo al Gobierno, pero no se puede renunciar al derecho de estudiarlas, analizarlas, modificarlas y, si es menester, votarlas en contra.

Además, yo digo -y lo hago con sumo respeto, pero de frente y acá- que además de no tener base racional, tiene una dudosa base ética; tal vez por aquello de que los acuerdos que se basan en reparto de posiciones, a la larga terminan minando el sustrato ético de los grupos políticos que ingresan a ellos. A tal punto la base del acuerdo llamado Coincidencia Nacional era pura y exclusivamente el reparto de cargos y después ver cuáles eran las leyes que había que votar en función de dicho reparto, que un día, en mi Partido Colorado, un candidato a Presidente que nosotros no apoyamos, manifestó que el Partido tenía cuatro sectores, que no era de colorados excluir gente y que todos los grupos debían participar en lo que podía ser ocupar cargos en la Administración. Desde adentro de mi Partido se le contestó que a la 94 no había que darle nada, porque no había votado el ajuste fiscal. Esto también nos produce una gracia muy grande, porque quienes dijeron en aquel momento que a la 94 no había que darle nada porque no había votado el ajuste fiscal son los mismos que en otras oportunidades manifestaron que hemos votado el ajuste fiscal. Esto conviene aclararlo ahora. Por si en este país a algún ser humano le quedan dudas, la 94 no votó en general el ajuste fiscal y en la discusión particular apoyó algunos impuestos, porque no nos hemos colocado en la vereda de enfrente -y no digo del Frente- de votarle todo en contra al Gobierno. No votamos aquellos impuestos que arrasaban con nuestra propuesta económica y social. No votamos el impuesto a los pasivos -y un día nos quisieron aplicar un desafuero, "pour la galerie"- porque no recuerdo que nadie que haya apoyado la reforma de los pasivos fuera a las tribunas a decir que si ésta se aprobaba, a ellos se les iba a cobrar un impuesto. No votamos el impuesto a los sueldos porque nos hemos pasado la vida -no la campaña electoral, la vida- diciendo que el drama de este país es que sea el

lugar donde se cobra más caro por trabajar. Si realmente es sincera esa invocación de que los muchachos, entre el pasaporte y la credencial, opten por la credencial, entonces vamos a no cobrarles tan caro por el único patrimonio que tienen. Digo esto porque el único patrimonio que tienen los muchachos que se van de este país -al menos los que yo conozco- es su trabajo. Por lo tanto, no podíamos votar el impuesto a los sueldos.

Tampoco podíamos votar el aumento a los aportes patronales porque eso -tal como ha quedado demostrado- implica desactivar la industria y las exportaciones en el país, cuando nos hemos pasado la vida diciendo que el Uruguay se jugaba su futuro en el mercado internacional.

¿Cuál fue la posición de la 94 con respecto a esta tesitura de que no había que darnos nada porque no habíamos votado el ajuste fiscal? El silencio. ¿Qué podíamos decir, si esos eran los sentimientos que primaban en el Partido Colorado y había que excluir a compañeros porque habían tenido la osadía de no votar una ley? ¿Qué podíamos hacer? Mantenernos en silencio, en un respetuoso pero también lamentable silencio, por lo que se decía del otro lado.

A tal punto la base del acuerdo llamado Coincidencia es el reparto de cargos que, durante muchos meses, mi Partido dio el triste espectáculo de que el único tema importante de discusión era el porcentaje que iba a corresponder a cada sector. Se llenaron páginas de diarios acerca de que podía ser un 25%, un 33% o un 50%. Durante muchos días el tema principal del Partido fue el porcentaje que a cada uno iba a corresponder.

¿Cuál fue la posición de la 94 frente a esto? Nosotros entendíamos que después de la paliza electoral que le habían dado, el Partido tenía la oportunidad y la necesidad de brindar un par de mensajes éticos a la población. Nos habían barrido en las urnas y, entonces, ¿por qué -cuando se invoca el patriotismo- no aprovechar el momento para demostrar que era un Partido que, más allá de intereses partidarios y sectoriales, estaba dispuesto a apoyar las leyes que considerase buenas, sin pedir nada a cambio? Nosotros consideramos que el patriotismo es votar alguna ley sin pedir un cargo a cambio y ahí tuvo la oportunidad el Partido Colorado. Cuando con una soberbia inédita en este país se dijo a los cuatro vientos que quienes no apoyasen al Gobierno no ingresarían a la Administración, el Partido Colorado tuvo la oportunidad de contestar: "Entonces, no ingresamos a la Administración", y después dar a la ciudadanía el mensaje ético de que lo viesen, no obstante esa exclusión, votar leyes con las cuales estuviese de acuerdo y que entendiera necesarias para la Nación.

También existía otro mensaje ético que el Partido Colorado pudo haber dado. El Partido no puede resignarse -y los últimos acontecimientos lo han demostrado- a votar todo a favor; también estaba el mensaje ético de votar leyes en contra, sin tener que sentir las críticas de aquellos que, habiendo dado cargos, ahora se dan el lujo de reprochar el hecho de que algún legislador de la Coincidencia se aparte de esa tesitura de avalar todo lo que el oficialismo propone.

Estos eran mensajes importantes. ¿Qué otra cosa podíamos ofrecer a la gente? No le dimos un buen gobierno. Digo esto porque si ganamos por lo que ganamos en el 84 y perdimos por lo que perdimos en el 89 -puede ser que a veces la ciudadanía se equivoque- y si la voz del pueblo es la de Dios, evidentemente debimos haber hecho un gobierno bastante malo, o la propaganda de los adversarios quizás fue bastante buena. Ahí teníamos la oportunidad, en un solo gesto, de por lo menos reivindicar una posición de dignidad del Partido, diciendo: "¿Los cargos se reciben a cambio de que apoyemos al Gobierno? Lo vamos a apoyar en lo que estemos de acuerdo, pero quédense con los cargos, porque al Partido Colorado no lo lleva nadie por delante, no se le imponen condiciones y menos se le pone precio a su voto". Lamentablemente, el Partido Colorado perdió esta oportunidad y el hecho de mantenernos nosotros en esta tesitura -que la expresamos con respeto apenas leímos esas declaraciones, formuladas pocos días después de las elecciones- nos valió el irnos del sector que integrábamos y además ingresar en dos países -lo que francamente nos duele muchísimo- que son el Uruguay de los excluidos y el Uruguay de los descalificados. Con respecto al Uruguay de los excluidos, ¿para qué vamos a seguir abundando? Yo no lo comparto. No tengo que dar credenciales absolutamente a nadie de nuestro anticomunismo. Es más: quisiera que en esta Casa muchos pudiesen ostentar las credenciales de la lucha librada contra el comunismo que desde los catorce años -ya sea en una asamblea gremial, en el liceo, en preparatorios, en la Universidad o en la calle- podemos mostrar con orgullo a la luz pública, de cara a la gente. Yo no soy contrario al comunismo; soy anticomunista por definición, porque según el diccionario, "anti" es ser contrario, y no me gustan los juegos de palabras. Pero una cosa es el anticomunismo y otra es jugar al enrarecimiento de la paz social; una cosa es el anticomunismo y otra es jugar a la soberbia exclusionista; una cosa es el anticomunismo y otra es negarle a las fuerzas de oposición la posibilidad de controlar lo que hacen las mayorías, porque si están representadas en el Parlamento es debido a que parte de nuestros compatriotas votan por ellas. ¿Qué es lo que puede pasar en un país donde las mayorías no estén sometidas a controles? La soberbia absoluta, más allá de la honestidad -que nosotros descontamos- de la casi totalidad de los políticos que ocupan algún cargo en la Administración; pero no es un gesto que contribuya a la paz social ni a lo que tiene que ser el pluralismo tolerante que nos va a permitir seguir peleando entre nosotros, siempre y cuando logremos mantener las condiciones objetivas de dicho pluralismo. Sin embargo, si en ese Uruguay de los excluidos -y esto quiero dejarlo claro, porque se lo debo a mis compañeros de mi Partido Colorado- no nos sentimos cómodos, debo manifestar que nadie nos obligó a ingresar en él. Estamos en el Uruguay de los excluidos porque lo quisimos, porque el resto del Partido Colorado -lo tengo que reconocer públicamente- vino y nos dijo: "Aflojen; flexibilicen su posición; voten algunas leyes e ingresen en la Administración". No quisimos hacerlo y teníamos argumentos para haber aceptado los cargos que habíamos ganado en las urnas. ¿Cómo no íbamos a tenerlos?

¿Acaso no podíamos invocar la lealtad partidaria? ¿Acaso no podíamos invocar la disciplina? ¡Qué poco nos hubiese costado votar el impuesto a los pasivos, a los sueldos, a los aportes patronales, así como los ajustes cuatrimestrales y lo que viniese! ¡Qué poco nos hubiese costado -ya que otros lo practican- utilizar el doble discurso de criticar en una Convención y luego venir a votar en el Parlamento, de criticar en un reportaje y luego venir a votar en el Parlamento! Cualquiera puede hacer el doble discurso. Pero ninguna de las dos eran herramientas válidas para la 94, por dos razones muy sinceras, elementales y, si se quiere, hasta atávicas porque tal vez los sentimientos más puros son tremendamente primitivos.

En cuanto a invocar la disciplina partidaria, sé que mucha gente nos hubiese creído; sé que si dentro de tres años recorriéramos el país como lo hemos hecho permanentemente, pidiéramos perdón por lo que habíamos votado y le echáramos las culpas a la disciplina partidaria -y aquí sí quiero hablar a título personal- mucha gente nos creería. Pero la cosa es que para que nos crean, primero tiene que creerlo uno mismo, y ese cuento ni yo me lo creía. Lo podría creer la gente buena, pero no nosotros; porque si veníamos y renunciábamos a propuestas por las cuales prácticamente hemos arriesgado la vida en la calle, no podíamos inmolar esos principios que nos llevaron a ciertas lealtades en aras de una disciplina que en ese momento dejaba de existir, porque la disciplina es con los principios y, después de ellos, con quienes los representan.

Y en cuanto al doble discurso, no es para nosotros. Si estamos en contra en la Convención, estamos en contra en el Parlamento; si estamos en contra en un reportaje, estamos en contra en el Parlamento. Nadie nos va a poder reprochar por la calle que un día dijimos una cosa y en el Parlamento hicimos otra. Nos podrán señalar -¡bueno sería que no fuese así!- mil errores, pero jamás una contradicción, de decir una cosa en un lado y venir a votar otra en el Parlamento.

Pero hay otra razón -que hasta ahora no dije pero que quiero señalar aquí- por la cual no podíamos ingresar en ese doble discurso, y es el concepto que nosotros tenemos de los acuerdos partidarios y, ya que se habló tanto de lealtad, también el que tenemos de ésta. En las cosas se está o no se está; los acuerdos se cumplen o no se cumplen; pero si un acuerdo pasa por el hecho de que una de las partes dé cargos y la otra parte se comprometa a votar si los cargos se ocuparon, después hay que votar si se quiere proteger la dignidad y la credibilidad del partido, porque los acuerdos son bilaterales. Lo malo que tienen es que lo que una parte entrega, a veces se agota en el acto de la entrega; los cargos se ocupan una sola vez y el voto después debe tener continuidad. Esa es tal vez la razón primordial por la cual no ingresamos a este acuerdo: porque no estábamos dispuestos a cumplirlo, y si no era así, mejor no ingresábamos, y preferíamos quedarnos -aunque más no sea para nosotros mismos- con nuestra coherencia y con nuestra credibilidad.

Dijimos que también está el otro Uruguay, el de la descalificación, y francamente a este Uruguay no lo entiendo. Me acuerdo de lo que dijo una vez un político de mi Partido: "Como no lo entiendo, si se da juego de pileta habrá que echarse a nadar". Además -y menos mal que ahora hemos quedado colorados y blancos- digo fraternalmente a los blancos, con los cuales he coincidido y discrepado muchas veces, que desde que se instauró el Uruguay de los excluidos, tal vez por la soberbia que dan los votos asegurados a través de la Coincidencia, no se les puede criticar nada, no se les puede votar nada en contra, porque desde el momento que se les vota algo en contra, hay que ver la caterva de insultos y de agravios que dirigen hacia quien así lo hizo.

Un día, en la tapa del semanario "Búsqueda" me encuentro un artículo en el cual, en pocos renglones, dos sectores del Partido Nacional que yo respeto mucho -y esto lo he dicho en todos lados- en los cuales tenía muy buenos amigos y donde todavía conservo algunos, decían dos cosas totalmente distintas, que las recuerdo de memoria. El contador Pagés, que es una figura muy representativa del Movimiento Nacional de Rocha, afirmaba que el texto de la Ley de Ajuste Fiscal y el de una ley de pasividades que exigía creo que setenta o setenta y cinco años para que una persona se fuese con el 70% del sueldo, habían sido conocidos por dicho Movimiento a través de la prensa. A su vez, voceros del Herrerismo afirmaban exactamente lo contrario; decían que el Movimiento Nacional de Rocha había concurrido a redactar esas leyes. Yo me limité a hacer una pregunta -y todo esto lo tengo documentado- en el sentido de quién tenía razón, porque todavía no se había instalado el Partido Nacional en el Gobierno. Los dos, me contestaba yo; pero los dos al mismo tiempo no, porque esto es más o menos lo mismo que repicar la campana y andar alegremente por la procesión; es como chiflar y comer gofio al mismo tiempo; es imposible hacer las dos cosas. Eso fue lo único que dijimos, pero en ese instante fuimos mentirosos, fascistas, guerrilleros, izquierdistas, derechistas, y un grupo político que había que vigilar; y todo de un saque. Lograron un milagro alquímico: en este país se puede ser de derecha y de izquierda al mismo tiempo; fascista, guerrillero, controlable, vigilable, mentiroso, y todo por haber hecho una pregunta sobre algo que estaba consagrado -y tengo el recorte- en la tapa de un semanario.

¡Y a partir de ahí, señores..., bueno a partir de ahí a ustedes no se les puede criticar nada! Hay un Diputado -al que yo no conocía más que por su nombre y por su gestión anterior- que parecía que en los últimos tiempos el único término que conoce del diccionario es la palabra "irresponsable". Pero somos irresponsables todos: es irresponsable la 94 porque plantea una duda respecto a la zona franca; al otro día es irresponsable el Foro Batllista porque comete la osadía de decir que va a votar la ley interpretativa del ajuste fiscal. Pero, ¿es el Diputado "biónico"? Declara de todo, y todos somos irresponsables; aparentemente tendría patente de corso de responsabilidad y patrimonio exclusivo de ella.

Yo digo que este Uruguay de la descalificación no contribuye a los buenos entendimientos, por más cargos que se ha-

yan repartido; pero hay agravios que a uno pueden resbalarle, y hay otros que lo molestan.

Yo he oído -y esto no sólo de parte del Partido Nacional, sino también de unos pocos compañeros del Partido Colorado- que, además somos comunistas y no somos patriotas; cada vez que votamos algo en contra del Gobierno somos comunistas y no somos patriotas. Me planteo: está el Gobierno con sus leyes; a partir del momento en que presenta sus leyes, se puede tener tres actitudes: se puede votar todo con el Gobierno, y lo justifico; se puede votar todo en contra del Gobierno, y lo justifico; o se puede votar algunas cosas a favor y algunas en contra, que es lo que nosotros hemos hecho. Pero frente a cada ley concreta no hay tres posiciones, sino dos: o se vota con el Gobierno o se vota en contra de él. No me siento herrerista cada vez que voto con el Gobierno, y lo he acompañado en un montón de leyes. Llevábamos la cuenta hasta el mes de noviembre e íbamos más o menos empatados con algún sector del Partido Nacional que integra la Coincidencia, porque había leyes que nosotros votábamos y ellos no, y viceversa. Reitero: nunca me consideré herrerista por votar alguna ley con el Gobierno.

Pero digo más: en los pasados cinco años como diputado, vi al Partido Nacional, y concretamente al Herrerismo, votar un montón de cosas con el Frente Amplio; los vi votar interpelaciones y pedir junto con el Frente Amplio la caída de Ministros; los vi votar proyectos de ley que no prosperaron y también levantamientos de vetos que no prosperaron. Sé que a veces en el entusiasmo del enfrentamiento no reparamos en algún que otro término, pero yo desafío a cualquier integrante del Partido Nacional a que en una sola oportunidad me pueda señalar que alguna vez dije que el Herrerismo era comunista por votar tantas cosas con el Frente Amplio; y no lo hice porque no tenía derecho a ello, ya que una cosa es la discrepancia y otra es agraviar sentimientos que están arraigados mucho más allá de quienes tenemos el privilegio de ser Diputados o Senadores; sentimientos de los que sufren en la calle para que nosotros seamos Diputados o Senadores. Nunca me hubiese permitido el lujo de agraviar al Herrerismo entero, a los herreristas de a pie, diciendo que los herreristas de a pie eran comunistas porque sus Representantes, por ser una fuerza de oposición, votaban muchas veces con el comunismo y con el Frente Amplio.

Es más: ni siquiera lo hice cuando el voto amarillo y el voto verde; no lo hice con compañeros del Partido Colorado. Tuve enfrentamientos muy duros con el Movimiento Nacional de Rocha, pero jamás podrá decir ese Movimiento que en algún momento insinuamos que eran comunistas porque en una instancia que para nosotros era crucial, y para ellos también, estuviesen juntando firmas y votando junto con el comunismo.

Entonces, estos son agravios que realmente duelen mucho y que no tienen antecedentes que los justifiquen, porque reitero que cuando el Herrerismo fue oposición, atendiendo una ética o una circunstancia de oposición, se vio en la obligación de que su voto coincidiese con el comunismo; pero serían los comunistas los que coincidían con el Herrerismo, no el Herrerismo el que coincidía con el comunismo, y mucho menos los herreristas los que se hacían comunistas por votarle algo en contra al Partido Colorado. Pero también digo que con esto del comunismo en los últimos tiempos están pasando cosas muy graciosas, porque se dijo que en este momento el comunismo existe inclusive dentro de nuestro Partido. A veces se decía: "Son comunistas porque votan con el Frente Amplio". Sin embargo, no nos trataban de herreristas cuando votábamos con el Herrerismo.

Acabo de ver, con una gran alegría colorada, que afortunadamente todo el Partido Colorado votó unido el reciente proyecto de ley de pasividades; y más allá de la Comisión -por lo que anuncia el único sector no representado- aparentemente todo el Partido va a votar unido haciendo justicia con una liquidación de las pasividades que se está haciendo de forma contraria a lo que manda la Constitución.

Me pregunto: aquellos compañeros del Partido que como único argumento dijeron que éramos comunistas porque votábamos con el Frente Amplio, ¿se consideran comunistas ahora por votar con el Frente Amplio? Yo no me voy a permitir ese agravio; jamás voy a tildar de comunista a un compañero del Partido Colorado porque vote algo en contra del Gobierno, ni porque tenga la osadía de tener un gesto de rebeldía, que debía haber tenido antes por nuestra gente, por los 600.000 que todavía siguen creyendo en el Partido. Jamás voy a decir que un compañero colorado es comunista porque defiende un discurso toda la vida; sin embargo, con nosotros se hizo.

Cuando leo en un reportaje que se vota con las dos manos, pregunto si ahora son comunistas al cuadrado, multiplicados por dos. No voy a permitir ese agravio; son colorados, y estarán votando con su conciencia. Pero espero que a partir de ahora admitan que cuando la 94 vota en contra del Gobierno -lo que votó y lo que va a votar- cuando plantea interpelaciones al Gobierno -las que votó y las que va a votar- no lo está haciendo con el comunismo sino con su conciencia. En el acierto o en el error estamos votando con nuestros principios y con lo que entendemos que es nuestra coherencia, sin mirar para el costado. ¿Por qué decir esto ahora que el adversario común -lo sigo considerando como tal- no está presente? Yo creo que un colorado o un blanco -al menos nosotros- no tenemos tiempo de mirar para el costado cuando votamos algo a favor o en contra; apenas tenemos tiempo de mirar nuestra propuesta, nuestras soluciones económicas y sociales, nuestro modelo de país. Con eso nos alcanza; no podemos perder el tiempo en saber si junto con nosotros votan todos o sólo algunos. Si con nuestras manos levantadas coinciden las de todo el Parlamento, mejor para el país. Si coinciden las manos del Herrerismo, será éste el que vote con nosotros, y si coinciden las manos del comunismo, será éste el que nos acompañe; pero nosotros lo hacemos con nuestros principios, con nuestra conciencia y con nuestra coherencia.

¡Menos mal que esto no tuvimos que decirlo en diciembre y lo hacemos ahora! Porque tal vez por un hecho fortuito en

este lapso de diciembre a la fecha se ha dado este gesto de rebeldía del resto del Partido Colorado que aparentemente y en este tema ha dicho: "Hasta acá llegamos". Y si salimos a apoyar una reforma de pasividades, no queremos ahora avalar con el silencio el hecho de que esa reforma se esté tergiversando y, mucho menos, con el argumento de que cumplir con la reforma es caro. Digo esto porque las Constituciones no son caras ni baratas, y no se cumple ni se deja de cumplir la Constitución por el costo; se cumple o no. Después el tema económico será la de menos, porque alguna mano vamos a dar. Pero primero hay que cumplir con lo que fue nuestra propuesta.

Voy a decir más. Tal vez sólo la mitad del Partido Colorado tuviese derecho a no votar esta ley interpretativa, porque hubo sólo un candidato colorado a Presidente -cuyas ideas en algunos aspectos no comparto y en otros sí- con el cual no tenemos ni pensamos tener ningún pacto -lo digo por las dudas, porque también se ha dicho- pero por quien sentimos una gran admiración y un gran compañerismo, que dijo que no había que votar esa reforma. ¡Y vaya si el Partido tuvo que pagar lo que se ha dado en llamar los costos políticos! Sin embargo, los legisladores pertenecientes a su sector tienen un concepto del cumplimiento de las leyes. Si la Constitución salió, aunque no la hayan apoyado hay que cumplirla; si la reforma fue aprobada, hay que cumplirla. Ahora el Partido Colorado se apresta a cumplirla, y a nosotros nos ahorra el explicarle al resto de los compañeros del Partido -no sé si al Herrerismo- que cuando votamos en contra del Gobierno, obviamente tenemos que votar con la oposición. Pero eso no nos convierte de la noche a la mañana en comunistas. Seguiremos siendo colorados, seguiremos siendo batllistas y dentro de nuestras escasas luces intentaremos seguir siendo coherentes.

Pero también está el otro agravio, el agravio al patriotismo. Hubo un momento en que en este país para ser patriota había que votarle impuestos al Gobierno, y esto venía de todos lados. Si se le votaban impuestos al Gobierno, se era patriota; si se votaba algo en contra del Gobierno, no se era patriota. Era muy divertido; yo infiero que había un grupo coincidente que era patriota siempre, porque permanentemente votaba con el Gobierno; otro grupo, el Frente Amplio, no era patriota nunca porque se ubicaba siempre en una posición de votar todo en contra -gobierne el Partido Colorado o el Partido Nacional- lo que es lógico, porque luchan por un modelo de sociedad -pese a la "perestroika"- totalmente distinto al nuestro. Pero estaba la posición nuestra que, reitero, sin entrar en el reparto, hemos votado muchas leyes al Gobierno. Y con nosotros ocurría algo muy gracioso: el martes, cuando votábamos con el Gobierno, éramos patriotas, y el miércoles, cuando lo hacíamos en contra, dejábamos de serlo. Yo digo que el patriotismo no es una corbata, algo que uno se pone y se saca todos los días. Cada uno es patriota a su manera. Pienso que todos los que están representados en el Parlamento, todos los que acá se sientan son patriotas a su manera. Se puede, sí, por patriotismo votar impuestos al Gobierno; pero también se es patriota defendiendo un poco a la gente y tratando de ser coherente con lo que se dijo antes de una elección en cuanto a la propuesta económica y social, para poder seguir -a veces con errores- por lo menos levantando una cierta credibilidad en cuanto a que lo que dijimos en noviembre de 1989 no lo borramos con el codo durante los cinco años restantes. Es un concurso de patriotismo muy particular, reitero, porque si lo examinamos desde otro punto de vista, también pasaba por ese reparto de cargos.

Si estuviese el Frente Amplio, diríamos otras cosas, porque también de ese sector hemos recibido agravios, situación que a nosotros particularmente nos gratifica mucho. Nos gratifica que nos ataquen desde la Coincidencia y también desde el Frente Amplio; quiere decir que ni una cosa ni la otra. No acostumbro a hablar de los que no están en Sala, y este no es ningún señalamiento, ya que su legítimo derecho tienen.

Queda claro que hoy sí contribuimos a destrabar una situación, y esto es lo anecdótico, porque no venimos acá por el imperativo de tener que destrabar algo. Venimos por el imperativo que tenemos de seguir siendo coherentes con las posiciones que hemos asumido durante todo este período. Si por este voto recibimos críticas de determinadas tiendas, no serán las primeras ni las últimas. Por votos que mañana emitiremos, recibiremos críticas justamente de los que hoy se verán beneficiados por nuestro voto. No nos importa tener que votar nombres que representan a sectores que se han ensañado con nuestro grupo político con argumentos liliputienses. Una vez más digo que los argumentos del patriotismo y del comunismo son tan liliputienses, tan carentes, que ofenden incluso al intelecto y que tarde o temprano terminan volviéndose en contra. Reiteramos la pregunta de si quienes hoy manejan este argumento -los sectores que están representados- se sienten comunistas porque acaban de redactar una ley interpretativa junto con los legisladores del comunismo.

Con estas palabras no pedimos ni esperamos comprensión de nadie, y menos aún agradecimiento de nadie. Este provendrá de nuestra conciencia, de nuestra coherencia, y sí de haber destrabado una situación, que era pura y exclusivamente nuestra. Seguiremos haciendo el intento por ser creíbles sin abjurar jamás de los principios y sin restarle a nuestra gente lo único que hoy le podemos dar: la credibilidad que genera el hecho de que cuando tuvimos que elegir entre los cargos y el compromiso de nuestros votos y nuestros principios, nos quedamos con los últimos, porque todos los cargos juntos de la Administración no valen ni uno solo de los principios de la 94.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - Han sufragado por los candidatos neutrales de la Corte Electoral 88 señores legisladores; por los representantes del Partido Colorado en la misma corporación lo han hecho 38 señores legisladores y por los miembros partidarios del Partido Nacional sufragaron 50 señores legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se ha procedido a dar cuenta por Secretaría de la elección prevista en el inciso 1° del artículo 324 de la Constitución de la República. La votación ha resultado afirmativa y se ha cumplido con el quórum constitucional correspondiente. En consecuencia, las personas integrantes de

las listas respectivas han sido electas para desempeñarse como miembros neutrales y partidarios de la Corte Electoral.

Léase la lista de los miembros neutrales de la Corte Electoral.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - Han sido electos como miembros neutrales: Primer titular, señor Juan Carlos Furest; suplentes: 1º) doctor José Luis Bellani, 2º) señor Carlos Rusch; segundo titular, doctor Hernán Navascués; suplentes: 1º) escribano Enrique Falco, 2º) doctor Alberto Caubarrere; tercer titular, doctor Darwin Machado; suplentes: 1º) doctor Mario Llana Picardo, 2º) señor Julio Maimó Quintela; cuarto titular, doctor Santiago I. Rompani; suplentes: 1º) señor Angel R. Venturini, 2º) doctor Cristóbal Cano; quinto titular, doctor Carlos A. Urruty; suplentes: 1º) doctor Eduardo Carzolio, 2º) señor Rodolfo Cambiaso.

SEÑOR PRESIDENTE. - La nómina a que se ha dado lectura corresponde a las personas que son proclamadas como miembros neutrales de la Corte Electoral.

Léase la lista de los miembros partidarios del Partido Nacional.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - Por el Partido Nacional han sido electos: primer titular, doctor Ariel de la Sierra; suplentes: 1º) señor Fernando Callejón, 2º) escribana Elena Borrás; segundo titular, señor Luis Alberto Núñez Connio; suplentes: 1º) señor Julián Olascoaga Casas, 2º) señor Jesús Correa Sanguinet.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase a continuación la lista de miembros partidarios del Partido Colorado.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Horacio D. Catalurda). - Por el Partido Colorado han sido electos: primer titular, señor José Mario Orlando Dacal; suplentes: 1º) señor Román Nilson Molins, 2º) señor José Amorín Batlle; segundo titular, señor Ricardo Pacheco Herrera; suplentes: 1º) señor Enrique Remuñán, 2º) señor Lauro Socorro.

SEÑOR PRESIDENTE. - La nómina que se ha leído corresponde a las personas que son proclamadas miembros partidarios de la Corte Electoral.

Antes de proseguir con la lectura de los resultados de la votación correspondiente a la integración del Tribunal de Cuentas de la República, la Mesa desea señalar que, de acuerdo con la disposición reglamentaria correspondiente, en el día de mañana, jueves 21 de marzo, a la hora 15 y 30, va a ser citada la Asamblea General a los efectos de tomar el juramento de estilo a los recientemente electos miembros de la Suprema Corte de Justicia, doctor Luis Alberto Torello, y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, doctora Mireya Rodríguez de Atanasiu.

Además mañana, jueves 21 de marzo, a la hora 16 y 30, en la Presidencia del Senado de la República se procederá a dar posesión de los cargos a los recientemente electos integrantes de la Corte Electoral.

Dése cuenta del resultado de la votación para la elección de los miembros del Tribunal de Cuentas de la República.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - Han sufragado por la lista de candidatos a miembros del Tribunal de Cuentas 87 señores legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de los nombres de los integrantes de la lista.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - Primer titular, contador Rinaldo Smeraldi; suplentes: 1º) señor Roberto Wagner Grodzicha, 2º) contador José Luis Ovalle Donamarí y 3º) contador Ramón Chopitea; segundo titular, doctor Fernando Aguirre Ramírez; suplentes: 1º) contador Juan Pedro Crisci, 2º) contador Jorge Antonio Borrás y 3º) doctor Carlos Racine Portugal; tercer titular, señor Horacio Polla; suplentes: 1º) señor Aníbal Mesa, 2º) señor Ricardo Rogé, y 3º) escribano Edmundo Vergara; cuarto titular, doctor Horacio Muniz Durand; suplentes: 1º) señor Luis María Aboal, 2º) contador Isidro Fagalde Iribarren y 3º) escribano Carlos Selhay; quinto titular, señor José Enrique Pujol; suplentes: 1º) contador Juan Carlos Schettini, 2º) contadora Laura Rodríguez Engelbrecht y 3º) escribano Carlos Enrique Bonilla; sexto titular, doctora Laura B. Pintos Gigena; suplentes: 1º) doctor Iberio Balay, 2º) escribana María Dolores Benavente de Lorente y 3º) contadora Susana Pierri Barros; séptimo titular, señor Artemio Correa; suplentes: 1º) general contador Guillermo Ramírez, 2º) contador Mario Cordano y 3º) escribano Juan José Novia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se declaran integrantes del Tribunal de Cuentas de la República a las personas que figuran en la nómina de titulares y suplentes cuya lectura se acaba de realizar. En el día de mañana, jueves 21 de marzo, diez minutos después de dar posesión de sus cargos a los miembros de la Corte Electoral, se investirá en sus cargos a los integrantes del Tribunal de Cuentas de la República en el despacho del señor Presidente del Senado.

No habiendo más asuntos a considerar, queda terminado el acto.

6) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 37)

DR. WALTER SANTORO
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dr. Horacio D. Catalurda
Secretarios

Olga Díaz de De Luca
Directora interina del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

Depósito Legal 205.148/91